

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 25 DE FEBRERO DE 1977

NÚM 46

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**Zona de León 2.ª (Pueblos)**

**EDICTO**

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herreiro Martínez.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que después se indica, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, se han practicado las siguientes actuaciones:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

*Deudor: Isabel Pellitero Pellitero*  
 Datos comunes a las fincas que se embargan.  
 Término Municipal de Chozas de Abajo.  
 Importe de la deuda tributaria:

	Pesetas
Al tesoro Público .....	540
A la Mutualidad Nacional Agraria .....	4.211
<b>Total .....</b>	<b>4.751</b>

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "Conforcos", polígono 82,

parcela 52, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 13,71 As. Linda: al Norte, Bienes Comunales de Banuncias; al Este, Francisco Fernández Díez; al Sur, común, y al Oeste, Deogracias Montaña.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 82, parcela 76, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 15,67 As. Linda: al Norte, Bienes Comunales de Banuncias; al Este, Balbino Fierro y Antonio Rey; al Sur, común, y al Oeste, Emilio López Pérez.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Conforcos", polígono 82, parcela 326, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 6,27 As. Linda: al Norte, Bienes Comunales de Banuncias; al Este, Salvador Pellitero Pellitero; al Sur, Luciano Vidal Montaña, y al Oeste, Pilar Pellitero Pellitero.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Conforcos", polígono 82, parcela 344, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 11,75 As. Linda: al Norte, Bienes Comunales de Banuncias; al Este, Benito Rey Martínez; al Sur, Salvador Pellitero Pellitero, y al Oeste, José López Mateos.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Las Manillas", polígono 82, parcela 511, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 3,13 As. Linda: al Norte, Ildefonso Pérez Marcos; al Este, Luisa Montaña Vega; al Sur, Camilo Gómez López, y al Oeste, Ildefonso Rey Marcos.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Carro Villar", polígono 82, parcela 803, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 31,34 As. Linda: al Norte, Nemesio Fidalgo Lorenzana; al Este, Nemesio Montaña Rey y 9 más; al Sur, Camino Villar a Banuncias, y al Oeste, Graciano Martínez Gadañón.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Campanos", polígono 85, parcela 19, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 45,75 As. Linda: al Norte, Cipriano López Montaña; al Este, Manuel Montaña Pellitero; al Sur, Melquiades González Gómez, y al Oeste, Felipe García Montaña y Eutiquiano González Vallejo.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Los Pozos", polígono 87, parcela 178, clasificada como prado secano de clase tercera, con una superficie de 42,97 As. Linda: al Norte, Camino Villar a Banuncias; al Este, Benilde Rey Fidalgo y dos más; al Sur, camino, y al Oeste, Josefa González Vallejo.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Los Pozos" polígono 87, parcela 225, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 39,60 As. Linda: al Norte, Salvador Pellitero Pellitero; al Este, Licinia Ferrero Montaña; al Sur, Hros. de Bernardo Pellitero, y al Oeste, Quintiliano Ferrero Montaña.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Senda las Cabras", polígono 87, parcela 275, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 16,01 As. Linda: al Norte, Felipe García Montaña; al Este, camino; al Sur, Valentín Lorenzana Fidalgo, y al Oeste, carretera de de La Bañeza a León.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Senda de la Cabra", polígono 87, parcela 335, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 18,03 As. Linda: al Norte, Argimiro González García; al Este, Laurentino Fidalgo González; al Sur, Piedad Martínez Garrido, y al Oeste, C. Provincial de La Bañeza a León.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Senda la Cabra", polígono 87, parcela 500, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 24,44 As. Linda: al Norte, Ricardo Pérez Rey; al Este,

Balbina Marcos García; al Sur, Maximino Martínez García, y al Oeste, Gonzalo Montaña Escapa.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Cantarranas", polígono 87, parcela 629, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 15,17 As. Linda: al Norte, Angel Montaña Rebollar; al Este, Demetrio Honrado Cubillas; al Sur, Tiburcio Rey García, y al Oeste, Serafin Fidalgo González.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Valle Falso", polígono 88, parcela 88, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 29,24 As. Linda: al Norte, Bienes Comunales de Banuncias; al Este, Delfina Gómez Garrido; al Sur, Bienes Comunales de Banuncias, y al Oeste, Feliciano González Fidalgo.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar", polígono 89, parcela 173, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 14,16 As. Linda: al Norte, Melquiades González Gómez; al Este, Manuel González Martínez; al Sur, Nemesio Fidalgo Lorenzana y (menor), y al Oeste, Tiburcio Fidalgo González.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Carro Monte", polígono 89, parcela 629, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 9,91 As. Linda: al Norte, Julia González Pellitero y otro; al Este, Laurentino Fidalgo González; al Sur, Gregorio López Montaña y dos más, y al Oeste, Edelmira Vidal García.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Estepol", polígono 90, parcela 226, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 10,85 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Alejandro Sánchez Gutiérrez; al Sur, C. Secano, y al Oeste, C. Secano.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "El Cuenco", polígono 93, parcela 16, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 6,41 As. Linda: al Norte, Licinia Ferrero Montaña; al Este, Pilar Pellitero Pellitero; al Sur, senda, y al Oeste, María García Alonso.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "El Cuenco", polígono 93, parcela 57, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 15,84 As. Linda: al Norte, Melchor Barrio Honrado; al Este, Germán Ferrero Montaña; al Sur, Antonio Rey Rey, y al Oeste, camino.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "El Cuenco", polígono 93, parcela 69, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 15,84 As. Linda: al Norte, Nemesio Fidalgo Lorenzana (menor); al Este, término de Fresnellino del Monte; al Sur, Francisco Pérez López, y al Oeste, Braulio Vallejo Montaña.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "La Joza", polígono 97, parcela 42, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 8,72 As. Linda: al Norte, casa; al Este, Cecilio Montaña Pellitero; al Sur, Feliciano González Fidalgo, y al Oeste, Lorenzo Vidal García.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Huerga", polígono 102, parcela 262, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 5,25 As. Linda: al Norte, Isidoro González Vallejo; al Este, Venancio Fidalgo Lorenzana (menor); al Sur, José Martínez Mateos, y al Oeste, Hros. de Victorino López.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "La Villa", polígono 102, parcela 360, clasificada como cereal regadía de clase segunda, con una superficie de 5,23 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Pilar Pellitero Pellitero; al Sur, Juvencio Barrio Fidalgo, y al Oeste, Bernardino Martínez González.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "La Requejada", polígono 104, parcela 230, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 11,34 As. Linda: al Norte, Valentín Lorenzana Fidalgo; al Este, Lorenza Martínez Vidal; al Sur, Santiago Borraz Honrado, y al Oeste, Benito Fidalgo Aller.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "La Requejada", polígono 104, parcela 313, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 14,87 As. Linda: al Norte, José Rey García; al Este, Máximo López Pellitero; al Sur, José Pellitero Sánchez y al Oeste, Bienes Comunales de Banuncias.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "La Sardoniza", polígono 104, parcela 499, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 29,67 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Antonio Rey Rey; al Sur, Ildefonso Pérez Marcos, y Oeste, Camilo Gómez López.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "La Sardoniza", polígono 104, parcela 605, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 10,18 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Emeterio López Montaña; al Sur, Rosalía López Marcos, y al Oeste, Rufino Rey Alonso.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "El Plantón", polígono 104, parcela 653, clasificada como cereal secana de clase cuarta, con una superficie de 4,80 As. Linda: al Norte, Guadalupe Martínez Garrido; al Este, Josefa Gómez Barrio; al Sur, José López Mateos, y al Oeste, Antonino Rey Rey.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges),

y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 6 de marzo de 1976.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y término que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León a 29 de enero de 1977.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez, V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 459



**2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres**  
**DELEGACION DE LEON**

*Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera*

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte público regular de viajeros, equipajes y encargo por carretera entre el cruce de la carretera N-621 con la 104/22 y Sabero, como hijuela de la unificación número 135 entre Acebedo-León, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la expresada Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario solicitado, a los concesionarios y a cuantos puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 8 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

880 Núm. 367.—594 ptas.

**Delegación Provincial de Agricultura**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA en León**

Se anuncia la enajenación en pública subasta de maderas de chopo cuyos aprovechamientos se efectuarán en márgenes y riberas de este Servicio Provincial del ICONA durante el año de 1977 y que se celebrarán en Madrid a los veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la licitación en el *Boletín Oficial del Estado* y en León a los veintiún días hábiles de la misma fecha de los aprovechamientos maderables de chopo, que a continuación se relacionan:

Las subastas a celebrar en Madrid tendrán lugar en la Dirección General del ICONA.

Las que se celebren en León, lo serán en la Jefatura Provincial del ICONA, C/ Ramón y Cajal, n.º 17.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general

de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el B. O. E. número 200 de 21-8-75, por el pliego especial de aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado en el B. O. E. número 199 de 20-8-75 y por el pliego de condiciones particulares y económico-administrativas que para cada una de ellas estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA y en el domicilio de las Entidades propietarias de los montes.

Para tomar parte en las subastas se tendrá en cuenta lo previsto en el anuncio de licitación de las mismas publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y las plicas se ajustarán al siguiente:

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle de ....., con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha ....., en nombre y representación de ....., con carné de empresa con responsabilidad n.º ..... en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. .... de fecha ..... para la enajenación de ..... en el monte ..... sito en el término municipal de ..... acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

**M A D E R A S**

**Relación de los aprovechamientos que se enajenan**

Montes (Márgenes y Riberas)	Pertenencia	Término Municipal	Núm. de pies	Volumen estimado en m. c.	Tasación Pesetas	Fianza provisional Pesetas
--------------------------------	-------------	-------------------	-----------------	---------------------------------	---------------------	----------------------------------

*Subastas que se celebrarán en Madrid*

Villamandos	Villamandos de la Vega	Villamandos de la Vega	2.468	1.915	4.213.000	84.260
La Tabla	Villademor e ICONA	Villademor de la Vega	4.158	3.699	8.322.750	166.455
Riberas Valencia Don Juan	ICONA (Lote núm. 2)	Valencia de Don Juan	2.588	1.830	3.843.000	76.860
Márgenes río Esla	Fresno de la Vega	Fresno de la Vega	2.400	1.865	4.196.250	83.925
Márgenes La Vega (Lote 2)	Armellada	Turcia	1.886	1.633	3.674.250	73.485
La Vega (Lote núm. 1)	Armellada	Turcia	2.805	1.661	3.155.900	63.118
Toral de los Guzmanes	Toral e ICONA	Toral de los Guzmanes	4.786	2.779	4.446.400	88.928
La Manga	Veguellina de Fondo	San Cristóbal de la Polantera	2.580	1.589	3.019.100	60.382

*Subastas que se celebrarán en León.—Calle Ramón y Cajal, 17*

Valencia de Don Juan (Lote núm. 1)	ICONA	Valencia de Don Juan	2.052	1.075	1.935.000	38.700
La Reguerina	Carrizo de la Ribera	Carrizo de la Ribera	2.233	1.074	1.503.600	30.072
Castrofuerte	Castrofuerte e ICONA	Castrofuerte	1.600	539	673.750	13.475
El Canalizo (Lote núm. 2)	Villamañán	Villamañán	1.705	896	1.881.600	37.632
El Canalizo (Lote núm. 1)	Villamañán	Villamañán	1.730	757	1.589.700	31.794
Villacelama	Villacelama	Villanueva de las Manzanas	1.890	995	1.791.000	35.820

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

León, 17 de febrero de 1977.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

884

Núm. 392.—1.749 ptas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Jurado Territorial Tributario  
LA CORUÑA**

Expediente: 613/74.

Contribuyente: Gerardo Alonso Martínez.

Concepto: Imp. Ind. C. Beneficios.

Ejercicio: 1970.

Actividad: Menor pescados.

## COPIA DE UNA PUESTA DE MANIFIESTO

"En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que se publica para su conocimiento y efectos."

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 16 de febrero de 1977.

El Abogado del Estado-Secretario, (ilegible). 817

**Comisaría de Aguas del Duero**

## ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Anexo Villarodrigo, de Villarodrigo de Ordás (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Luna, en término municipal de Santa María de Ordás, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María de Ordás o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 7.455).

Valladolid, 11 de febrero de 1977.—  
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

750

Núm. 363.—429 ptas.

**Administración Municipal***Ayuntamiento de  
León*

Desc conociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1977 cupo de este Ayuntamiento que se relacionan se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí o representados, a la Clasificación y Declaración de Soldados que se celebrará en el Ayuntamiento de León el día 13 de marzo próximo a las nueve horas de la mañana. De no presentarse se declararán prófugos.

León, 29 de enero de 1977.—El Presidente de la J. M. de R., (ilegible).

## MOZOS QUE SE CITAN

Aguado Sastre, Orlando, de Angel y Trinidad.

Alaiz Ferreras, Antonio, de Daniel y Luzdivina.

Alcalde Galindo, Juan, de Gonzalo y Dolores.

Alegete González, Elías, de Emiliano y Encina.

Aller Miguez, José, de Esteban y Manuela.

Aller Román, Pedro, de José y Carmen.

Alonso Paz, Miguel, de Victorino y Matilde.

Alonso Vila, Manuel, de Mauricio y María.

Alvado Martín, José, de Martín e Isabel.

Alvarez Alonso, Justo.

Alvarez Alvarez, Florentino, de Eligio y Argentina.

Alvarez Enes, Román, de Román y Laura.

Alvarez Fernández, Angel, de Manuel y Mercedes.

Alvarez García, Manuel, de Adeline.

Alvarez González, José, de Esteban y Angeles.

Alvarez Montalvo, Joaquín, de Joaquín y Diamantina.

Alvarez Sánchez, Jesús, de Práxedes.

Alvarez Santos, Alvaro, de Alfredo y Virtudes.

Amo Tascón, Antonio, de Antonio y Paulina.

Andrés Iglesias, Emilio, de Hermínio y Angela.

Antón Regoyo, Angel, de Gregorio y Josefa.

Arias García, Andrés, de Mariano y Herminia.

Balbuena Fernández, Roberto, de Adolfo y Teresa.

Bayón Barrio, Jorge, de Aureliano y Carmen.

Belmonte Ruiz, Angel, de Juan y Consolación.

Blanco Alonso, Arturo, de Arturo y Coronación.

Blanco Alonso, José, de Florencio y Sagrario.

Blanco Soto, José, de Rafael y Angeles.

Bravo Aparicio, Jerónimo, de Desiderio y Francisca.

Cabezas Suárez, Roberto, de Andrés y Celsa.

Calabozo Rodríguez, Mariano, de Francisco y Carmen.

Calvo Morán Roberto, de Vicente y Elisa.

Campano Fernández, José, de Apolinar y Natividad.

Campomanes Alvarez, José, de Benito y Serafina.

Carnero Villar, Miguel, de Salustiano y Magdalena.

Carracedo García, Teófilo, de Francisco y Guadalupe.

Carrera Rodríguez, Francisco, de Francisco y Micaela.

Carra Hurtado, Juan, de Manuel y Concepción.

Casado Martínez, Lupicinio, de Manuel y Guadalupe.

Castillo Lorigo, Faustino, de Eduardo y Angeles.

Castro González, José, de Honorio y Natalia.

Cerezo Andrés, Gregorio, de Hermes y María.

Colín Rodríguez, Aladino, de Aladino y Paz.

Córdoba Portillo, Saturnino, de Antonio y Purificación.

Cubillas Fernández, Antonio, de Juan y María Luisa.

Cuervo López, José, de Isidro y Nieves.

Cuesta Rejero, Luis, de César y Luisa.

Delgado Llamazares, José, de Laudino y Hermila.

Demaya Demaya, Rafael, de Juan y Purificación.

Díaz Granda, Ricardo, de Ricardo y Agueda.

Díez Espada, José, de Pablo y Humildad.

Díez Flórez, Benigno, de Benigno y Josefa.

Díez García, José, de Gervasio y Amalia.

Díez Llamas, José, de David y Ascensión.

Díez Lorenzana, José, de Manuel y Josefa.

Díez Martínez, Cándido, de Cándido e Ignacia.

Díez Pertejo, Andrés, de Ceferino y Carmen.

Díez Serna, Jesús, de Lucinio y Jesusa.

Dobón Sansegundo, José, de Arsenio y Felipa.

Domínguez Gutiérrez, Luis, de Fernando y Dolores.

Domínguez López, Juan, de José y M.ª Luz.

Domínguez Villa, Eduardo, de Ricardo y Maxima.

Duque Rodríguez Jesús, de Jesús y Perfecta.

Echevarría Vega, José, de Ignacio y Dolores.

Ecobar Pérez, Félix, de Félix y Nieves.



- Escudero Arias Emilio, de Emilio y Guadalupe.
- Espino Manzanaba, José, de Bernabé y Carmen.
- Feo Celis, José, de Tomás y María.
- Fernández Alvarez, Pedro, de Francisco y Antonia.
- Fernández Díez Pablo, de Rogelio y Admira.
- Fernández Fernández, Francisco, de Gorgonio y Antonia.
- Fernández Fidalgo, Miguel, de Manuel y Beatriz.
- Fernández García, Luis, de Luis y Felicísima.
- Fernández González, Oscar, de Arsenio y Purificación.
- Fernández Llorente, José, de Santiago y María.
- Fernández Lucas, Fidel, de Jesús y Amelia.
- Fernández Rey, Miguel, de Ventura y Leonor.
- Fernández Rodríguez, José, de Adela.
- Fidalgo Ramón, Francisco, de Florentino y Francisca.
- Flórez Blanco, Manuel, de Antonio y Maravilla.
- Fojón Polanco, Salvador, de Salvador y Julia.
- Frochoso García Luis, de Luis y María.
- Fuente Mateo Alberto, de Saturnino y Catalina.
- Fuertes Cartujo, Maximino, de Maximino y Ausencia.
- Fuertes Rodríguez, José, de Ildefonso y Matilde.
- Gallardo Fuente, Ramón, de Ramón y Ezequiela.
- García Cueto, José, de Dionisio y Pilar.
- García Fernández, Anastasio, de Anastasio y Agustina.
- García Fernández, Crispín, de Francisco y Antonia.
- García Fernández, Félix, de Luis y Purificación.
- García García Andrés, de Luciano y Antonia.
- Herrero García, Nicolás, de Nicolás y Valentina.
- Herrero Gutiérrez, Isidoro, de Bonifacio y Bernardina.
- Herrero Ortega, Oscar, de Robustiano y Carmen.
- Hierro Cano, José, de José y Angeles.
- Huerga Blanco Severino, de Leopoldo y M.<sup>a</sup> Luisa.
- Iglesias Cañón, José, de Antonio y Felisa.
- Iglesias Castales, Gerardo, de Gerardo y Consuelo.
- Izquierdo Franganillo, José, de Juan y Carmen.
- Jaular Charro, Antonio, de Constancio y Piedad.
- Jiménez Barral, Francisco, de Antonio y Angela.
- Jiménez Hernández, Gustavo, de Emilio y Josefa.
- Jiménez Jiménez, Fernando, de Manuel y María.
- Jiménez Pascual, Fernando, de Juan y Luisa.
- Lassalle Oliver, Emilio, de Belarmino y Angeles.
- Llamazares Alvarez, Julio, de Mariano y Otilia.
- López Barrero Antonio, de Faustino y de María.
- López Casares, Alejandro, de Alejandro y María.
- López García, Benito, de Benito y Florencia.
- López González, César, de Francisco y Eusebia.
- López Heras, Didier, de Didier y Carmen.
- López Testón, Inocencio, de José y Angela.
- Lorenzana Campano, Santos, de Jacinto y Manuela.
- Luengo Rodríguez, Carlos, de Tomás y Luzdivina.
- Mangas Pérez, Raúl, de José y Ana.
- Mansilla González, Felipe, de Francisco y Concepción.
- Marcaya Hernández, Rafael, de Luis e Inés.
- Marco Redondo, José, de José y Susana.
- Marqués Eguia, Germán, de José y Ana.
- Martínez Andrés, José, de Fulgencio y Adolina.
- Martínez Fuente, José, de Felipe y Pilar.
- Martínez Gallego, Juan, de Ernesto y Teresa.
- Martínez García, José, de Ernesto y Josefa.
- Martínez González, Manuel, de Manuel y Dorinda.
- Martínez Pastor, Alejandro, de Alejandro y M.<sup>a</sup> Jesús.
- Martínez Peláez, Ramón, de Ramón y Oliva.
- Martínez Pérez, José, de José y Victorina.
- Martínez Tapia, José, de Marcos y Josefa.
- Martínez Tascón, Jorge, de José y Lourdes.
- Mateo Peinado, Antonio, de Germán y Gregoria.
- Mateos Fidalgo, José, de Bernardino y Aniceta.
- Matilla Salas, Mariano, de Germán y Anunciación.
- Mayo Arias, Luis, de José y Luisa.
- Melón Cancelo, Ignacio, de Natalio y Berena.
- Méndez Maraña, Manuel, de Manuel y Dolores.
- Montalvo Gordo, Isaías, de Eutiquio y Victoria.
- Morala Gutiérrez, Carlos, de Vitalino y Celia.
- Morala Salamanca, Jesús, de Jesús y Carmen.
- Morala Varga, Timoteo, de Alejandro y Hermenegilda.
- Moreno Cuenca, Antonio, de Juan e Isabel.
- Moreno Juárez, José, de Gabriel y Esperanza.
- Merodo Herrero, Juan, de Celestino y Juliana.
- Mulas Fernández, Ignacio, de Manuel y Raquel.
- Muñiz Jossan, Angel, de Angel y Enriqueta.
- Nacimiento Mirantes, de Pilar.
- Negro Rodríguez, Francisco, de Francisco y Cleofé.
- Nicolás Guerrero, Carlos, de Olegario y Remedios.
- Nieto González, Juan, de Plácido y Restituta.
- Nieto Martínez, Félix, de José y Cipriana.
- Nieves Retortillo, Luis, de Aurelio y Rosa.
- Nogaledo García, José, de Tomás y Antonina.
- Nuevo García, Javier, de Casimiro y Martina.
- Omaña Navares, Higinio, de José y Heliodora.
- Ordóñez López, Julio, de Julio y Margarita.
- Orejas Bayón, Rafael, de Manuel y Purificación.
- Palacios González, Celestino, de Celestino y Carmen.
- Palau Benavides, José, de José y Teresa.
- Pallarés Bartolomé, Carlos, de Carlos y Milagros.
- Pallarés González, César, de Ricardo e Isabel.
- Parra García, Julio, de Julio y Daría.
- Parte Pascual, José, de Casar y Pilar.
- Paz Fuente, Enrique, de Valentín y Nieves.
- Pellitero Robles, Luis, de Felipe y María.
- Pérez García, José, de Manuel y Mercedes.
- Pérez García, Santiago, de Antonio y Magdalena.
- Pérez Liébana, Salvador, de Teodoro y Benilde.
- Pérez Muñoz, Avelino, de Avelino y Aurora.
- Pico Iglesias, Carlos, de Josefina.
- Prado Atilano, Secundino, de Buenaventura y Filomena.
- Prado Ungidos, Antonio, de Antonio y Juliana.
- Puente Fernández, Angel, de Luis y Gumersinda.
- Rabanal Nistal, José, de Milagros.
- Redondo Casado, Jesús, de Adolfo y Felipa.
- Rey Pastrana, Francisco, de César y Angeles.
- Riol Campo, Juan, de Hermógenes y de Paz.
- Rivera Fernández, Luis, de Amado y Benigna.
- Robles Llamazares, José, de Paciano y Elisa.
- Robles Rodríguez, Antonio, de Anistedes y Pilar.
- Roces Campo, José, de José y Alejandra.
- Rodríguez Diéguez, José.

Rodríguez Escanciano, Jacinto, de Manuel y Emilia.  
 Rodríguez Fernández, Aurelio, de Rafael y Eulogia.  
 Rodríguez Iglesias, José, de Orfelina.  
 Rodríguez Jáñez, José, de Antonio y Raquel.  
 Rodríguez Llamas, Antonio, de Antonio y Araceli.  
 Rodríguez Martínez, Luis, de Andrés y Angelina.  
 Rodríguez Matilla, Andrés, de Andrés y Pilar.  
 Rodríguez Valdés, José, de José y Pilar.  
 Román García, Juan, de Juan y Concepción.  
 Romero Polledo, Tomás, de Heliodoro y Juana.  
 Ruiz Fernández, Francisco, de Lucas y Otilia.  
 Sabio Piñán, Alfredo, de Alfredo y Angeles.  
 Sánchez Díez, José, de Rafael y Angeles.  
 Sánchez Fernández, Fermín, de Fermín y Jesusa.  
 Sánchez Mantecón, Carlos, de Eulogio y Delfina.  
 Sánchez Rodríguez, Marcelino, de Francisco y Licinia.  
 Sandoval Pertejo, José, de Fausto y María.  
 San Martín Barcelilla, Juan, de Mariano y Rosario.  
 San Millán Merino, Francisco, de Francisco y Mercedes.  
 Santos Liébana, Francisco, de Teodoro y Anita.  
 Sanz Castro, Julio, de Julio y Sargrario.  
 Sanz Lobato, Juan, de Maurilio y Julia.  
 Seco Fernández, José, de Pascual y Antonia.  
 Silva Ballesta, Miguel, de Joaquín y Francisca.  
 Soto Díez, Miguel, de Atilano y Celina.  
 Suárez Esteban, Carlos, de Prudencio y Lucía.  
 Suárez López, Vicente, de Jesús y Rosa.  
 Suárez Montiel, José, de Leonardo y Elvira.  
 Suárez Rodríguez, Florentino, de Alfredo y Etelvina.  
 Tabenera González, Julio, de José y Vicenta.  
 Tapia Viñuela, Gabino, de Avelino y América.  
 Tascón García, Roberto, de Cándido y Aurora.  
 Tascón Martínez, Ricardo, de Valentín y Leonor.  
 Tascón Salazar, Angel, de Santiago y Florencia.  
 Tejeiro González, José, de José y Concepción.  
 Tejerina Arias, Jesús, de Gonzalo y Facunda.  
 Torre Acebo, Jesús, de Marcelino y Asunción.

Torreblanca Cisneros, Alonso, de Cristóbal y Josefa.  
 Udaondo Arias, José, de José y Eduviges.  
 Urtado Martínez, Luis, de Carlos y Carmen.  
 Valcárcel Valverde, Miguel, de Tomás y María.  
 Valle Alonso, Miguel, de Antonio y Carmen.  
 Valle González, Roberto, de Felipe y Neri.  
 Valle Valle, Francisco, de Francisco y Juana.  
 Valmaseda González-Mata Fernández, de Enrique y Purificación.  
 Varas Sánchez, Angel, de Angel e Isabel.  
 Vázquez Sánchez, Juan, de Juan y Andrea.  
 Vega Martínez, Joaquín, de Joaquín y Clotilde.  
 Vicente Matilla, Santiago, de Lorenzo y Tomasa.  
 Viejo Flórez, Miguel, de Antonio y María.  
 Villagra Fernández, Juan, de José y Pilar.  
 Villanueva Espinosa, Miguel, de Adriano y Juana.  
 Villar León, Pedro, de Eladio y Felisa.  
 Viñuela Rivero, José, de Gumerindo y Victorina.  
 Viuda Sutil, Miguel, de Anselmo y Francisca.  
 Zapatero Martínez, Miguel, de Antonio y Pilar.  
 García Jiménez, Julio, de Antonio y Guadalupe.  
 García Llamazares, Gregorio, de Nemesio y Agustina.  
 García Lucio, José, de Manuel y Dolores.  
 García Martínez, Enrique, de Enrique y Carmen.  
 García Morala, Faustino, de Faustino y Carmen.  
 García Rabanal, Pedro, de Hermínio y Julia.  
 García Recio, Jesús, de Atanasio y Estudita.  
 García Toral, Pablo, de Pablo y Rosario.  
 García Yosdape, Javier, de Rogelio y Carmen.  
 Godos Francisco, Fidel, de Fidel y Ana.  
 Gómez Alvarez, Luis, de Obdulio y Josefa.  
 Gómez Besteiro, Francisco, de Delfina.  
 Gómez García, José, de Pelayo y Consuelo.  
 Gómez Valledor, Antonio, de Germán y Dolores.  
 González Abad, Isidro, de Vicente y Elvira.  
 González Díez, Angel, de Ramiro y Obdulia.  
 González Montero, Manuel, de Raúl y Luisa.  
 González Otero, Carlos.  
 González Ovejero, Julián, de Julián y Carmen.

González Patín, Pedro, de Arturo y Sofia.  
 González Pérez, Francisco, de Orenco y Socorro.  
 González Ríos, José, de Pilar.  
 González Rodríguez, Eduardo, de Emilio y Feliciano.  
 Gonzalo Colmenares, Miguel, de Pascual y María.  
 Guarda Ortiz, Angel.  
 Gutiérrez Alvarado, Salvador, de Belarmino y Bárbara.  
 Gutiérrez Alvaredo, Juan, de Raimundo y Benita.  
 Gutiérrez Fernández, Luciano, de Luciano y Leonila.  
 Gutiérrez González, Roberto, de Dionisio e Iluminada.  
 Gutiérrez Morejón, Ignacio, de Ignacio y Francisca.  
 Hamera Alvarez Jesús, de José y Ausencia. 779

#### Ayuntamiento de Benavides

En este Ayuntamiento, se ha presentado por D. Julio-César López García de la firma comercial Leogás, para que le sea concedida licencia municipal para la instalación de gas propano a granel en el edificio propiedad de D. Jesús Santiago Rodríguez y Hnos., en Benavides de Orbigo, c/ Manuel Pérez, n.º 6, según determina el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, solicitando licencia municipal.

Conforme determina el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del mismo Reglamento, se abre a información pública, durante el plazo de 10 días, para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, en esta Secretaría, las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Benavides, 17 de febrero de 1977.—  
 El Alcalde, José B. Carnero.

825 Núm. 359.—308 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Por Empresas Reunidas García Rodríguez Hnos., S. A., con domicilio en León, Avda. José Antonio, 27, en nombre y representación de D. Amancio Castro Robles, vecino de Barrio de Nuestra Señora, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano a granel, con una capacidad de 1.680 kilogramos, con emplazamiento en Barrio de Nuestra Señora.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consi-



deren afectados de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Colomba de Curueño, 17 de febrero de 1977.—El Alcalde, Antonio García.

851 Núm. 368.—308 ptas.

#### Ayuntamiento de Turcia

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino D. Valeriano González Marcos, ha solicitado licencia para instalar un establo destinado a engorde de terneros en un solar sito en la Carretera Hospital, en la localidad de Turcia.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Turcia a 15 de febrero de 1977. El Alcalde, Martín Carrizo.

801 Núm. 358.—220 ptas.

#### Ayuntamiento de Reyero

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día trece del actual mes de febrero, ha tomado acuerdo de su incorporación al limítrofe de Puebla de Lillo.

En consecuencia se abre información pública prevista en la legislación vigente por plazo de treinta días para ser examinado el expediente de su razón y oír reclamaciones contra el mismo.

Reyero, 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 762

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 44 de 1977, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación, del Excmo. Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 6 de mayo de 1975, dictado en la pieza de justiprecio del expediente de expropiación forzosa de terrenos propiedad de Vda. de Casimiro Diez,

tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para apertura y urbanización de la calle Joaquina de Vedruna de dicha ciudad, por el que se fijó en 1.261.070 pesetas—incluido el premio de afección— el justo precio de tales terrenos, y contra el de 18 de noviembre de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por citada Corporación Municipal, contra el acuerdo primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de 1977.—Manuel de la Cruz Presa. 862 Núm. 373.—506 ptas.

\*\*

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 42 de 1977, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 6 de mayo de 1975, dictado en la pieza de justiprecio del expediente de expropiación forzosa de terrenos propiedad de D. Pedro Marchan Santiago, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de León, por el que se fijó en 5.899 pesetas—incluido el premio de afección— el justo precio de tales terrenos, y contra el de 18 de noviembre de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por citada Corporación Municipal, contra el acuerdo primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1977.—Manuel de la Cruz Presa.

863 Núm. 374.—484 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 33 de 1977, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.— En la ciudad de León, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Leonesa de Alimentación, S. A., (PELAMAR), entidad domiciliada en León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Antonio Alvarez Carreiro, vecino de Ponferrada, Cafetería Jacar, calle Capitán Losada, núm. 2, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de 60.000,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio Alvarez Carreiro, y con su producto pago total al ejecutante Leonesa de Alimentación, S. A., de las 60.000 ptas. reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete—Juan Aladino Fernández.

830 Núm. 355.—616 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y, por prórroga de jurisdicción, de este de igual clase de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que con el número 11 de 1977, tramita expediente de

dominio promovido por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de don Jesús Carbajo del Egido, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laguna Dalga, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de menos de treinta años de las dos fincas rústicas que en el escrito rector se describen así:

1.—Finca núm. 3 del polígono 16 de la zona de concentración de Laguna Dalga, regadío, al sitio de "Prado Abajo", lindante: Norte, los números 1 y 2 de Dionisio Prieto y Senén Franco; Sur, camino y la número 4 de Celestino Merino; Este, excluido, y Oeste, acequia. Superficie tres hectáreas, trece áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita a nombre de don José de Paz Cabero al tomo 1.088, libro 21, folio 157, finca 3.264, inscripción primera.

2.—Finca núm. 62 del polígono 4 de la zona de concentración de Laguna Dalga, secano, al sitio de "Laguna el Santo", lindante: Norte, acequias; Sur, acequia; Este, la número 61 de Ignacio Tagarro; y Oeste, camino. Superficie una hectárea, quince áreas y setenta y cinco centiáreas. Inscrita a nombre de D. José de Paz Cabero, al tomo 1.084, libro 17, folio 1.088, libro 21, folio 157, finca número 3.264, inscripción primera.

Y en cumplimiento de la regla tercera del art. 201, en relación con el párrafo último del artículo 202 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita por segunda vez a los causahabientes del titular registral don José de Paz Cabero, que se dice fallecido, desconocidos, para que en término de diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario (ilegible).

834 Núm. 351.—671 ptas.

*Juzgado Municipal  
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa,  
Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para el día 31 de marzo próximo a las diez horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 38-77, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, 14, principal, por muerte en accidente de circulación de Heliodoro Casado Cueto, de 59 años de edad, soltero, labrador; hijo de Juan y de Anunciación, vecino de Grajalejo de las Matas (León) y cuyo hecho ocurrió el día once de noviembre del

año próximo pasado, en término municipal de Mansilla de las Mulas.

Y para que sirva de citación a cuantos herederos o perjudicados, no conocidos, se crean con derecho a personarse como parte interesada en el referido juicio, he acordado expedir el presente, en León a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible). 805

*Cédula de notificación  
y requerimiento*

Por medio de la presente se hace saber, que en el juicio de cognición n.º 230 de 1976, seguido en este Juzgado a instancia de D. Angel Gutiérrez Suárez, vecino de León, representado por el Procurador don Eduardo García López, contra doña María-Dolores Díez Álvarez, vecina que fue de León, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se ha dictado providencia con esta misma fecha, acordando requerir a la citada demandada para que en el término de ocho días deje a la libre disposición del actor la vivienda objeto de esta litis, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciera.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada doña María-Dolores Díez Álvarez, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—(Ilegible).

807 Núm. 339.—319 ptas.

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 154/77, por el hecho de insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, n.º 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Celestino Fanjul Casaprima, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 930

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes  
DE LOIS**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Lois D. Melecio García Álvarez, hace saber: Que se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de esta localidad para el próximo día quince de marzo próximo a las once horas en primera convocatoria y 48 horas después en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el año actual.

3.º—Elección de cargos de Presidente y Vocales de la Comunidad y Sindicatos.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lois, 7 de febrero de 1977.—El Presidente, Melecio García.

680 Núm. 391.—253 ptas.

**Comunidad de Regantes  
QUINTANILLA DE ALMANZA**

Elaborados los proyectos por la Junta organizadora y aprobados en Junta General por todos los asistentes de la zona regable el día seis del mes actual, en segunda convocatoria, se hallan expuestos en el domicilio del Presidente de la Comunidad, don Eutiquio Castellanos Pablos, en un plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha en que sea anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quintanilla de Almanza, 7 de febrero de 1977.—El Presidente de la Comunidad, P. O., (ilegible).

726 Núm. 390.—187 ptas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL  
DE LEON**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósito en Custodia números 17 y 453 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si dentro de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de los mismos, quedando anulados los primeros.

814 Núm. 365.—132 ptas.